

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**835** *Anuncio en la Notaría de don Emilio González Espinal residente en Huelva sobre subasta notarial.*

Emilio González Espinal, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Huelva, como sucesor en el protocolo de don Miguel Ferre Moltó, anuncia la venta extrajudicial de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor, "Banco Español de Crédito, S.A.":

Urbana: Uno. Plaza de garaje número uno, en planta de semisótano, del edificio sito en Huelva, en la calle San Cristóbal, número cinco.

Se delimita mediante raya indeleble pintada en el suelo. Tiene una superficie útil de quince metros y un decímetro cuadrados. Linderos: Según se accede a ella, frente, zona de maniobras; derecha, accesos a las viviendas, ascensor y cuarto de contadores; izquierda, plaza de garaje número dos; y fondo, con muro del edificio que lo separa de don Emilio Lobato.

Coeficiente: Dos enteros y treinta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, tomo 1.709, libro 311, folio 155, finca 64.215.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez, número 5, el 27 de febrero de 2013, a las 10 horas, en primera convocatoria, con el tipo de 47.448,00 euros. No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las 10:00 horas, el 25 de marzo de 2013, cuyo tipo será de 35.586,00 euros.

Y si tampoco diera resultado, una tercera en el mismo lugar, a las 10:00 horas, el 22 de abril de 2013, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, número 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación al titular de la última inscripción de dominio o de los acreedores posteriores, del lugar, día y hora señalados para las

subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 20 de diciembre de 2012.- El Notario, don Emilio González Espinal.

**ID: A130000126-1**